



OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 024-2017-OCI/3346-AS

**ACCIÓN SIMULTÁNEA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
LIMA, LIMA, LIMA**

**“ACCIÓN SIMULTÁNEA A LA ENTREGA DE
DONACIONES A LA REGIÓN LA LIBERTAD”**

PERIODO: DEL 22 DE MARZO AL 28 DE MARZO DE 2017

TOMO I DE I

LIMA - PERÚ

2017

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 0024-2017-OCI/3346-AS

**“ACCIÓN SIMULTÁNEA A LA ENTREGA DE DONACIONES A LA REGIÓN LA
LIBERTAD”**

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVO	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL	1
V.	COMENTARIOS	1
VI.	ASPECTOS RELEVANTES	3
VII.	CONCLUSIONES	3
VIII.	RECOMENDACIONES	4

INFORME DE ACCIÓN SIMULTÁNEA N° 024-2017-OCI/3346-AS

“ACCIÓN SIMULTÁNEA A LA ENTREGA DE DONACIONES A LA REGIÓN LA LIBERTAD”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Oficina de Auditoría Interna del Congreso de la República, mediante memorando de acreditación n.º 062-2017-OAI/CR del 22 de marzo del 2017, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con el código de orden de servicio n.º 2-3346-2017-025, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 017-2016-CG/DPROCAL, “Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 432-2016-CG de 3 de octubre del 2016.

II. OBJETIVO

Presenciar si las actividades de compra y entrega de los bienes en calidad de donación a la Municipalidad Distrital de Huanchaco en la Provincia de Trujillo, Municipalidad Distrital de Chao en la Provincia de Virú y Municipalidad Distrital de Marmot en la Provincia de Gran Chimú, para que a su vez sean distribuidos a la población damnificada, se realizaron de conformidad con la normativa.

III. ALCANCE

La acción simultánea se efectuó a las actividades de compra y entrega de los bienes en calidad de donación a las municipalidades de los distritos de Huanchaco, Chao y Marmot, en atención al Acuerdo n.º 180-2016-2017/MESA-CR; la cual se encuentra a cargo de la Oficina de Auditoría Interna y ha sido ejecutada de 22 al 28 de marzo de 2017, en la ciudad de Lima, provincia y región Lima, así como la ciudad Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad.

IV. INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL

En la acción simultánea se presenciaron las actividades de compra y entrega de bienes a las municipalidades de los distritos de Huanchaco, Chao y Marmot, en atención al Acuerdo n.º 180-2016-2017/MESA-CR, con el que se autorizó la adquisición, transporte y almacenaje de productos no perecibles, por el importe de S/. 60 000,00; a cargo del Departamento de Logística.

COMENTARIOS

- Mediante Acuerdo 180-2016-2017/MESA-CR del 20 de marzo de 2017, la Mesa Directiva del Congreso de la República autorizó a la Dirección General de Administración realizar las acciones administrativas y presupuestales necesarias a fin de atender las poblaciones del distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, distrito de Chao de la provincia de Virú y distrito de



Marmot de la provincia de Gran Chimú, de la región La Libertad, que se encuentran en estado de emergencia, afectadas por las inclemencias climatológicas debido a las intensas lluvias e inundaciones; con la donación de productos no perecibles, frazadas, carpas, etcétera, así como realizar la contratación de servicios de transporte y almacenaje que se requieran, por un monto total que no excederá de S/. 60 000,00, efectuando las adjudicaciones directas correspondientes.

- Con resolución n.º 037-2017-DGA-CR de 21 de marzo de 2017, se autorizó el desembolso por encargo del importe de S/. 60 000,00, a favor de Charlesston Jhonygarzon Alvarez Montalvo, servidor del Departamento de Logística del Congreso de la República, para solventar la adquisición de productos no perecibles, frazadas, carpas, etcétera, así como su transporte y almacenaje.
- Con informe n.º 478-2017-OPP-DGA/CR de 20 de marzo de 2017 se dio la disponibilidad presupuestal mediante desembolso por "Encargo", a rendir cuenta documentada, hasta por el monto de S/. 60 000,00, con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario n.º CCP n.º 431, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- En el desarrollo de la acción simultánea se presenció la realización de las compras que fueron realizadas en Alicorp S.A.A., Corporación Lindley S.A., Makro Supermayorista S.A., G&P International Busines S.A.C., Frazadas Felino S.A.C., Sodimac Perú S.A. de la ciudad de Lima, por el monto de S/. 58 697,40, incluyendo los gastos de transporte y almacenaje; todo lo cual se encuentra debidamente sustentado con los comprobantes de pago respectivos, según se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1
Detalle de los comprobantes de pago de bienes y servicios

Nº	Factura n.º	Fecha	Concepto	Cantidad	Monto S/.
1	F820 00850462	22/03/2017	Agua San Luis sin gas x 2.5 lts	1 200	2 999,56
2	F820 00850463	22/03/2017	Agua San Luis sin gas x 2.5 lts	1 200	2 999,56
3	F820 00850464	22/03/2017	Agua San Luis sin gas x 2.5 lts	1 200	2 999,56
4	F820 00850465	22/03/2017	Agua San Luis sin gas x 2.5 lts	1 200	2 999,56
5	F820 00850466	22/03/2017	Agua San Luis sin gas x 2.5 lts	1 200	2 999,56
6	F001 - 00207459	22/03/2017	Galletas en cajas x 48 unidades (*)	1,271	7 498,90
7	FT07 - 122784	22/03/2017	Atún	2 064	8 576,20
8	001 - 000145	22/03/2017	Carpas	150	15 000,00
9	001 - 002998	21/03/2017	Frazadas	667	10 000,00
10	F135 - 00036744	23/03/2017	Rollo Stre para embalaje	32	444,80
11	F138 - 00035780	24/03/2017		2	33,80
12	F260 - 00037092	26/03/2017	Panhuelas para embalaje	1	16,90
13	001 - 001186	23/03/2017		20	354,00
14	001 - 001187	23/03/2017		10	177,00
15	0002 - 001234	23/03/2017	Transporte del Congreso de la Republica - Lima a Aeropuerto Callao		649,00
16	0002 - 001235	23/03/2017			649,00
17	0001 - 000001	24/03/2017	Transporte de Aeropuerto a INDECI Trujillo		300,00
			Total		58 697,40

(*) Factura por el monto de S/.24 095,50, incluye compras para otras localidades.

Fuente: Comprobantes de pago

Elaborado por: Equipo a cargo de la acción simultánea

- Los bienes consistentes en agua, galletas, atún, frazadas y carpas, fueron transportados de Lima a Trujillo desde el Grupo Aéreo n.º 8 – Callao, por los aviones de ayuda humanitaria de



Argentina, Brasil y Perú, siendo entregados por el referido encargado a los Alcaldes respectivos, según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 2
Relación de productos donados

Nº	Producto	Unidad de medida	Huanchaco	Chao	Marmot	Total
1	Agua	Botella de 2.5 litros	4 200	1 500	300	6 000
2	Atún en filete	Latas	1 444	516	104	2 064
3	Galletas	Paquete	42 720	15 216	3 072	61 008
4	Frazada	Unidad	467	166	34	667
5	Carpas	Unidad	105	37	8	150

Fuente: Actas de entrega a las Municipalidades distritales de Huanchaco, Chao y Marmot.

Elaborado por: Equipo a cargo de la acción simultánea.

Las actas por la recepción de los bienes se detallan a continuación:

- Al Alcalde de Huanchaco Sr. José Ruiz Vega según consta en las Actas de entrega de donación del 24, 26 y 27 de marzo de 2017.
- Al Alcalde de Chao Sr. Santos Javier Mendoza Torres según consta en las Actas de entrega de donación del 24 y 26 de marzo de 2017.
- Al Alcalde de Marmot Sr. Wilson Valverde Rodríguez según consta en las Actas de entrega de donación del 24 y 26 de marzo de 2017.

Los Alcaldes se comprometieron a remitir al Congreso de la República las actas de entrega de los bienes donados a la población damnificada de su jurisdicción, según consta en las referidas actas.

- Mediante informe n.º 008-2017-CAM-GFA-AACP-DL/CR de 29 de marzo de 2017, el servidor responsable de la ejecución del gasto, presentó la rendición de cuentas respectiva, debidamente sustentada.
- Cabe indicar además que las donaciones entregadas fueron de conocimiento del Comité de Operaciones de Emergencia Regional de La Libertad - COER, mediante copia de las referidas actas, cuyo cargo de recepción de dicho organismo, figura en las mismas.

VI. ASPECTOS RELEVANTES

Durante la presencia en el acto de compra y entrega de la donación a las municipalidades de los Distritos de Huanchaco en la Provincia de Trujillo, Chao en la Provincia de Virú y Marmot en la Provincia de Gran Chimú, Departamento La Libertad, Región La Libertad, no se han identificado hechos que ponen en riesgo el logro de los objetivos en la entrega de la donación por parte del Congreso de la República.

VII. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de la acción simultánea no se han advertido hechos que pongan en riesgo el logro de los objetivos de la donación de bienes no perecibles a las municipalidades de los Distritos de Huanchaco, Chao y Marmot por parte del Congreso de la República; los cuales fueron entregados a los alcaldes para su distribución a la población damnificada por las fuertes lluvias e inundaciones.


Acción simultánea al Congreso de la República, Lima, Lima, Lima
Período: Del 22 de marzo al 28 de marzo de 2017



VIII. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Oficial Mayor que durante la acción simultánea efectuada no se ha advertido la existencia de riesgos que afecten el logro de los objetivos del proceso en curso, así como la transparencia, probidad, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Lima, 29 de marzo de 2017



Mercedes Valdiviezo Aguilar
Jefe de Equipo
Oficina de Auditoría Interna

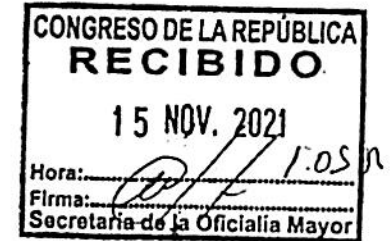


María del Carmen Barrenechea Martel
Integrante
Oficina de Auditoría Interna



Manuel Gerónimo Lucero Álvarez
Auditor General
Congreso de la República

MEMORANDO Nº 183-2021-OAI/CR



A : Señor Hugo Fernando Rovira Zagal
Oficial Mayor del Congreso de la República

Asunto : Regularización de comunicación de resultados del ejercicio de control simultáneo - Ejercicio 2017

Referencia : a) Directiva 017-2016-CG-DPROCAL "Control Simultáneo"
b) Memorando n.º 113-2021-OAI/CR del 22 de julio de 2021


Fecha : Lima, 12 de noviembre de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la normativa de la referencia a), a través de la cual se establece que los informes resultantes del Servicio de Control Simultáneo deben ser elevados al Titular de la Entidad.

Al respecto, se informa que durante la gestión del señor Manuel Lucero Álvarez, en el año 2017, se emitieron diversos informes resultantes del ejercicio de control simultáneo, los que no fueron elevados al Despacho de Oficialía Mayor en su oportunidad; y mediante memorando de la referencia b), se regularizó el envío de cuarenta (40) informes, faltando regularizar la presentación de cincuenta (50) informes, para lo cual adjunto copia en digital (CD), para su conocimiento.

Debemos precisar, que dichos informes no registran riesgos que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Congreso de la República.

Atentamente,



PAULA CECILIA MARTÍNEZ RAMÍREZ
Auditora General
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Anexo al Memorando n.º 183-2021-OAI/CR

**RELACIÓN DE INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO
EMITIDOS POR LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA
EJERCICIO 2017**

1	02-2017-OCI/3346-AS	26	027-2017-OCI/3346-AS
2	03-2017-OCI/3346-VC	27	028-2017-OCI/3346-AS
3	04-2017-OCI/3346-VC	28	029-2017-OCI/3346-AS
4	05-2017-OCI/3346-VC	29	030-2017-OCI/3346-AS
5	06-2017-OCI/3346-AS	30	031-2017-OCI/3346-AS
6	07-2017-OCI/3346-VC	31	032-2017-OCI/3346-AS
7	08-2017-OCI/3346-AS	32	033-2017-OCI/3346-AS
8	09-2017-OCI/3346-AS	33	034-2017-OCI/3346-AS
9	010-2017-OCI/3346-AS	34	035-2017-OCI/3346-AS
10	011-2017-OCI/3346-VC	35	036-2017-OCI/3346-AS
11	012-2017-OCI/3346-VC	36	037-2017-OCI/3346-AS
12	013-2017-OCI/3346-AS	37	038-2017-OCI/3346-AS
13	014-2017-OCI/3346-AS	38	039-2017-OCI/3346-AS
14	015-2017-OCI/3346-AS	39	040-2017-OCI/3346-AS
15	016-2017-OCI/3346-AS	40	041-2017-OCI/3346-AS
16	017-2017-OCI/3346-AS	41	042-2017-OCI/3346-AS
17	018-2017-OCI/3346-AS	42	043-2017-OCI/3346-AS
18	019-2017-OCI/3346-AS	43	044-2017-OCI/3346-AS
19	020-2017-OCI/3346-AS	44	045-2017-OCI/3346-AS
20	021-2017-OCI/3346-AS	45	046-2017-OCI/3346-AS
21	022-2017-OCI/3346-AS	46	089-2017-OCI/3346-AS
22	023-2017-OCI/3346-AS	47	090-2017-OCI/3346-AS
23	024-2017-OCI/3346-AS	48	091-2017-OCI/3346-AS
24	025-2017-OCI/3346-AS	49	092-2017-OCI/3346-AS
25	026-2017-OCI/3346-AS	50	095-2017-OCI/3346-AS

